

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

## RESOLUCIÓN Nº 0232/2024

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA PROF. LIC. VIVIANA ISABEL DÍAZ ESCOBAR.

26 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: Memorando DA/0569/2024, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que presenta el Reposo Medico de la Prof. Lic. VIVIANA ISABEL DÍAZ ESCOBAR, quien solicita PERMISO CON GOCE DE SUELDO, por maternidad, con vigencia a partir del 08/03/2024 hasta el 11/07/2024.

El Certificado de Reposo Médico del Instituto de Previsión Social (IPS), expedido por la Dra. Leticia Soledad Oviedo González, Reg. Prof. Nº 20794.

La Ley N° 5508/2015 de Promoción, protección de la maternidad y apoyo a la lactancia materna. La Ley 4995/2013 de Educación Superior. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

## LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA **RESUELVE:**

Art. 1º Conceder PERMISO CON GOCE DE SUELDO, a la Prof. Lic. VIVIANA ISABEL DÍAZ ESCOBAR, C.I.C. N° 3.189.920, por maternidad, con vigencia a partir del 08/03/2024 hasta el 11/07/2024.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benitez Santacruz Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia a Leiva León, MSc. Decana